

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN												
Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP (15.01.2019)	Resolución mediante la cual se Aprueba el Cronograma para la Adecuación al Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA	Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> La presente resolución tiene por objeto aprobar el cronograma de adecuación al nuevo formato TUPA por parte de las entidades de la administración pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM/SGP. Se modifica el plazo de implementación y uso progresivo del Sistema Único de Trámites-SUT dispuesto en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°001-2018-PCM-SGP. Las disposiciones establecidas en la presente norma son de observancia obligatoria y resultan aplicables a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en los numerales 1 al 7 del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1452. Se aprueba el Cronograma para la Adecuación al nuevo formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA según lo siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación</th> <th>Plazo máximo de adecuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidades del Poder Ejecutivo (incluye Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerios, Organismos Públicos y otras entidades obligadas a contar con TUPA, con independencia de la denominación formal que las normas le reconozcan).</td> <td>30 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Poder Judicial, Congreso de la República, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Universidades Públicas.</td> <td>30 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Gobiernos Regionales y sus Organismos Públicos.</td> <td>30 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Municipalidades pertenecientes a ciudades principales tipo A, B, C y D, conforme a la clasificación efectuada por el artículo 5 del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, o la norma que lo sustituya o reemplace; incluyendo a sus Organismos Públicos y Empresas Municipales.</td> <td>30 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales tipo E, F y G, conforme a la clasificación efectuada por el artículo 5 del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, o la norma que lo sustituya o reemplace; incluyendo a sus Organismos Públicos y Empresas Municipales.</td> <td>30 de junio de 2022</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación	Plazo máximo de adecuación	Entidades del Poder Ejecutivo (incluye Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerios, Organismos Públicos y otras entidades obligadas a contar con TUPA, con independencia de la denominación formal que las normas le reconozcan).	30 de junio de 2020	Poder Judicial, Congreso de la República, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Universidades Públicas.	30 de junio de 2020	Gobiernos Regionales y sus Organismos Públicos.	30 de junio de 2020	Municipalidades pertenecientes a ciudades principales tipo A, B, C y D, conforme a la clasificación efectuada por el artículo 5 del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, o la norma que lo sustituya o reemplace; incluyendo a sus Organismos Públicos y Empresas Municipales.	30 de junio de 2020	Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales tipo E, F y G, conforme a la clasificación efectuada por el artículo 5 del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, o la norma que lo sustituya o reemplace; incluyendo a sus Organismos Públicos y Empresas Municipales.	30 de junio de 2022
Clasificación	Plazo máximo de adecuación														
Entidades del Poder Ejecutivo (incluye Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerios, Organismos Públicos y otras entidades obligadas a contar con TUPA, con independencia de la denominación formal que las normas le reconozcan).	30 de junio de 2020														
Poder Judicial, Congreso de la República, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Universidades Públicas.	30 de junio de 2020														
Gobiernos Regionales y sus Organismos Públicos.	30 de junio de 2020														
Municipalidades pertenecientes a ciudades principales tipo A, B, C y D, conforme a la clasificación efectuada por el artículo 5 del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, o la norma que lo sustituya o reemplace; incluyendo a sus Organismos Públicos y Empresas Municipales.	30 de junio de 2020														
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales tipo E, F y G, conforme a la clasificación efectuada por el artículo 5 del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, o la norma que lo sustituya o reemplace; incluyendo a sus Organismos Públicos y Empresas Municipales.	30 de junio de 2022														
Resolución Suprema N° 003-2019-SA (18.01.2019)	Aceptan renuncia de Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento de Salud	Ministerio de Salud	<ul style="list-style-type: none"> Se Acepta la renuncia formulada por el médico cirujano Diego Rolando Venegas Ojeda al cargo de Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud 												
Resolución Suprema N° 004-2019-SA (18.01.2019)	Designan Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud		<ul style="list-style-type: none"> Se Designa al médico cirujano Óscar Ernesto Cosavalente Vidarte en el cargo de Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud 												
ORGANISMOS AUTÓNOMOS															
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN												

<p>Resolución de Contraloría Nº 023-2019-CG (18.01.2019)</p>	<p>Encargan funciones del Contralor General de la República al Vicecontralor de Integridad</p>	<p>Contraloría General de la República</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se Encarga al Vicecontralor de Integridad, señor Humberto Bernardo Ramírez Trucios, las funciones del cargo de Contralor General de la República, a partir del 22 de enero de 2019 y en tanto dure la ausencia del Titular de esta Entidad Fiscalizadora Superior, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.
GOBIERNOS LOCALES			
<p>Ordenanza Municipal Nº 18-2018/MDV (19.01.2019)</p>	<p>Se Aprueba la opinión técnica favorable respecto al cambio y asignación de zonificación de predios ubicados en el distrito</p>	<p>Municipalidad de Ventanilla</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la opinión técnica favorable respecto al cambio de zonificación solicitada por la empresa Jalverhill S.A.C respecto al predio denominado "Lote 01, Manzana 6H, Área Proyecto El Mirador – Nuevo Pachacútec" inscrito en la P52024995 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima. • Aprobar la opinión técnica favorable respecto al Cambio y Asignación de Zonificación solicitada por la empresa Desarrollo y Edificación de Vivienda S.A, respecto a los predios denominados: Parcela A-10 inscrita en la Partida Nº 70364777, Parcela A-11 inscrita en la Partida Nº 70383237 y Parcela A-12 inscrita en la Partida Nº 70391321 del Registro de Predios de la SUNARP